

Informe final sobre el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales en los órganos competentes, incluyendo los problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejora identificadas.



## Índice

Glosario.....	3
I. Objetivo.....	4
II. Capacitación a los Consejos Distritales.....	4
III. Capacitación sobre los cómputos distritales.....	5
III.1 Planeación.....	5
III.2 Capacitación al personal respecto al desarrollo de los cómputos distritales.....	6
III.3 Materiales de capacitación de los talleres en materia de cómputos distritales.....	7
III.4 Simulacro del Cómputo Distrital.....	7
IV. Cómputos Distritales.....	8
IV.1 Actos trascendentales previos a la Sesiones de Cómputo Distritales.....	8
IV.2 Mesas de escrutinio y Cómputo durante el <i>PEL 2023-2024</i> .....	11
IV.3 Sistema de Registro de Actas de Cómputos Distritales.....	12
IV.3.1 Causales de Recuento durante los Cómputos Distritales.....	13
IV.3.2 Paquetes y Actas destinados a Recuento y a Cotejo durante la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.....	13
IV.4 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.....	14
V. Intercambio de Paquetes.....	16
V.1 Metodología.....	16
V.2 Acuerdo para el intercambio de paquetes.....	16
V.3 De la entrega de documentación electoral en un órgano distinto.....	17
VI. Retos y soluciones.....	17
VII. Conclusiones.....	18

**Glosario**

**AECC**

Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla.

**Bases Generales**

Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.

**CI**

Candidatura Independiente.

**Consejo General**

Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**Consejos Distritales**

Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**GT**

Grupos de Trabajo.

**INE**

Instituto Nacional Electoral.

**Instituto Electoral**

Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**JLE**

Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

**Lineamientos de Cómputo**

Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital en el Proceso Electoral de Baja California.

**PEL 2023-2024**

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

**PP**

Partido Político.

**PR**

Puntos de Recuento.

**Protocolo de intercambio de paquetes**

Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

**Reglamento de Elecciones**

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**SIRACOD**

Sistema de Registro de Actas de Cómputos Distritales.

**DPE**

Departamento de Procesos Electorales.

**CDE**

Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**Reglamento Interior**

Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**I. Objetivo.**

Conforme a lo establecido en el numeral 8 de las *Bases Generales*, el propósito del presente informe consiste en dar a conocer las actividades que se desarrollaron para llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones locales en cada uno de los *Consejos Distritales*, así como las problemáticas y situaciones supervinientes que se encontraron en las sesiones, junto con las resoluciones de los problemas enfrentados.

**II. Capacitación a los Consejos Distritales.**

Conforme a lo señalado en el artículo 52, inciso dd), del Reglamento Interior, la Secretaría Ejecutiva en conjunto con las diferentes áreas y órganos del *Instituto Electoral* ha garantizado la capacitación del funcionariado de cada distrito, principalmente a las consejerías electorales numerarias y supernumerarias aplicando diversas estrategias de aprendizaje.

Con el objetivo de mejorar los vínculos y las líneas de acción entre los *Consejos Distritales* y las diversas áreas que conforman al *Instituto Electoral*, la Coordinación de Educación Cívica adscrita al Departamento de Procesos Electorales, convocó a diversas capacitaciones virtuales para las consejerías electorales de los Consejos Distritales que participaron en el PEL 2023-2024, a través de la plataforma de Google Meet.

Durante el periodo del presente informe, se llevó a cabo una capacitación virtual, consistente en los siguientes temas:

**Tabla 1. Capacitación Virtual CDE.**

Fecha y hora	Tema	Subtema	Dirigido a	Responsable
Sábado 25 de mayo de 2024 10:00 horas	Particularidades y desarrollo de las sesiones de Jornada Electoral y Cómputo Distrital.	Formalidades de la sesión de la Jornada Electoral	Presidencias	Coordinación Jurídica
		Formalidades de la sesión de Cómputo Distrital	Secretarías Fedatarias	DPE
		Voto Anticipado		
		Intercambio de paquetes		

		electorales ante órgano distinto al competente		
--	--	--	--	--

*Fuente: Elaboración propia.*

Dicho esto, es importante mencionar que el material didáctico de cada uno de los temas vistos en las capacitaciones al igual que los formatos necesarios para el desarrollo de las actividades de las Consejerías y secretarías Fedatarias, fueron puestos a su alcance para consulta a través de un drive de la aplicación Outlook, que fue actualizado constantemente. Ello con la intención de que el funcionariado tuviera a su disposición archivos informativos para su consulta.

### **III. Capacitación sobre los cómputos distritales.**

#### **III.1 Planeación.**

Con base en lo que establece el artículo 429 del *Reglamento de Elecciones*, el *Instituto Electoral* emitió los *Lineamientos de Cómputo*, mismos que fueron utilizados para llevar a cabo la sesión especial de cómputo, ajustándose a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III del citado Reglamento, así como lo establecido por las *Bases Generales*, considerando así la instalación y funcionamiento de un número máximo de *GT* y *PR* por elección, atendiendo al número de casillas proyectadas en la demarcación político-electoral de los 17 *Consejos Distritales*, además de los recursos humanos, técnicos, materiales y servicios necesarios.

Para ello, en el marco de la integración del proyecto de presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* para el ejercicio fiscal 2024, durante el año previo a la elección, se estimaron los recursos financieros requeridos para el desarrollo de los cómputos distritales de las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones Locales.

Como parte de las actividades de planeación y de acuerdo a las fechas de instalación de los *Consejos Distritales* y al Cronograma de Actividades de los *Lineamientos de Cómputo*, el *Consejo General* en fecha 15 de marzo del año en curso, en su 12ª Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE35/2024, por el que instruyó a dichos

Consejos, al momento de instalarse, iniciar el proceso de planeación para la habilitación de espacios de recuento de votos para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales del *PEL 2023-2024*.

De conformidad con lo anterior, el personal de la Coordinación de Educación Cívica adscrito al Departamento de Procesos Electorales, del *Instituto Electoral*, llevó a cabo reuniones de trabajo para definir la selección de la estrategia educativa, calendario de los talleres y asignación de funciones en aras de establecer una ruta de trabajo clara.

En ese mismo tenor, en el mes de febrero de 2024, se iniciaron los trabajos de preparación de los contenidos y materiales para el correcto desarrollo de los cursos de capacitación. Esta labor implicó la revisión del marco jurídico aplicable, así como el rediseño de las presentaciones ya existentes y creación de nuevo contenido, con la especificación de que este contase con elementos visuales para sumar a la comprensión de los temas expuestos.

### **III.2 Capacitación al personal respecto al desarrollo de los cómputos distritales.**

La etapa de ejecución de las capacitaciones para las sesiones de cómputo distrital inició el 12 de abril de 2024 y concluyó el 4 de junio de 2024, logrando impartir un total de 18 capacitaciones y talleres con el objetivo de instruir a las figuras participantes sobre las normas a seguir y prever las necesidades de recursos humanos, materiales y técnicos para que las sesiones de cómputo se efectúen adecuadamente y resaltar la importancia de la publicidad y transparencia en los actos de la autoridad electoral.

Asimismo, se decidió dar un enfoque educativo a las actividades de capacitación, lo que implicó la generación de planeaciones didácticas, materiales y videos para ofertar un producto enriquecedor que facilitara el proceso de aprendizaje de las personas asistentes.

### III.3 Materiales de capacitación de los talleres en materia de cómputos distritales.

El personal de la Coordinación de Educación Cívica puso a disposición de los *Consejos Distritales* los materiales utilizados durante los talleres de capacitación desarrollados en materia de cómputos distritales, siendo estas las siguientes presentaciones:

- Actividades previas a los cómputos distritales.
- Escenarios de cómputo distrital.
- Lineamientos para la realización de los cómputos distritales en Consejos Distritales Electorales (módulo 1, 2 y 3).
- Clasificación de votos válidos y nulos.
- Simulacro de cómputos distritales.

### III.4 Simulacro del Cómputo Distrital.

Con la finalidad de realizar un ensayo respecto del cómputo distrital con las personas integrantes de los *Consejos Distritales*, como lo fueron Presidencias, consejerías electorales, Secretarías Fedatarias, así como personal técnico /operativo adscrito a las Delegaciones Distritales, el Departamento de Procesos Electorales organizó simulacros los días 20, 21 y 22 de mayo de 2024, bajo el siguiente esquema:

**Tabla 2. Simulacros de cómputo.**

No.	Fecha	CDE Convocados	Sede Distrital
1	20 de mayo	6, 16 y 17	CDE 16
2	20 de mayo	7, 14 y 15	CDE 14
3	20 de mayo	11, 12 y 13	CDE 13
4	21 de mayo	8, 9 y 10	CDE 9
5	22 de mayo	3, 4 y 5	CDE 3
6	22 de mayo	1 y 2	CDE 2

*Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de los Consejos Distritales.*

En los simulacros mencionados anteriormente, se buscó reforzar los conocimientos con estrategias didácticas y diversos recursos que permitieran la mayor ejemplificación y aprendizaje, guiando el procedimiento a seguir en el cómputo distrital.

#### **IV. Cómputos Distritales.**

##### **IV.1 Actos trascendentales previos a la Sesiones de Cómputo Distritales.**

Una vez clausuradas las sesiones de la Jornada Electoral se procedió con la reunión de trabajo, por la cual, el 4 de junio de 2024, se llevó a cabo en cada uno de los Consejos Distritales, abordando los siguientes temas:

1. Presentación del conjunto de actas de escrutinio y cómputo de las elecciones de Municipales y Diputaciones, para consulta de las representaciones acreditadas ante el Consejo Distrital.
2. Complementación de las actas de escrutinio y cómputo faltantes a cada representación de partido político y de candidatura independiente acreditada ante el Consejo Distrital.
3. Presentación del informe de la Presidencia del Consejo Distrital respecto al análisis preliminar sobre las casillas en que exista causa conforme a la Ley, para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo.
4. En su caso, presentación por parte de las representaciones acreditadas ante el Consejo Distrital, del análisis preliminar sobre las casillas en que exista causa conforme a la Ley, para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo.
5. Presentación del informe de la Presidencia del Consejo Distrital sobre el número de casillas que sería, en principio, objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, así como la modalidad de este a implementarse en la sesión extraordinaria de carácter permanente de cómputo distrital.
6. Análisis del Acuerdo aprobado en fecha 16 de mayo de 2024, relativo a los distintos escenarios para el recuento de votos durante el cómputo distrital para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
7. Análisis y proyección del personal que participará en los grupos para el recuento de los votos, y del total de personas auxiliares de representación de partido político y candidatura independiente, que podrán acreditarse conforme al escenario previsto.

Al terminar la reunión de trabajo, en la misma fecha, los 17 Consejos Distritales celebraron una sesión extraordinaria con el fin de preparar el inicio de la sesión de cómputo distrital, donde se aprobaron y rindieron los siguientes puntos:



1. Informe que rinde la presidencia del Consejo Distrital sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la jornada electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo Distrital en el marco de Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.
2. Acuerdo del Consejo Distrital por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento en virtud de actualizarse alguna de las causales previstas en la Ley Electoral del Estado de Baja California.
3. Acuerdo del Consejo Distrital por el cual se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento, que deberán instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el pleno del Consejo Distrital.
4. Acuerdo del Consejo Distrital por el que se aprueba la habilitación de espacios para la instalación de los grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.
5. Acuerdo del Consejo Distrital por el que se aprueba el listado de personas que auxiliarán en el recuento de votos, así como la asignación de funciones que desempeñarán durante el cómputo distrital del Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.
6. Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales desde la bodega electoral a los lugares previstos para la instalación de los grupos de trabajo en las instalaciones del Consejo Distrital, en las que se realizará el recuento total o parcial.
7. Informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo.

En ese sentido, en términos de los artículos 254 y 256 de la *Ley Electoral*, los *Consejos Distritales* tuvieron a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral para hacer el cómputo de las elecciones de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, Municipales y Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

Conforme a lo anterior, los Consejos Distritales iniciaron la sesión de cómputo distrital en fecha 5 de junio del presente año, donde se desarrollaron los puntos siguientes:

**Tabla 3. Sesión permanente del cómputo distrital.**

CDE	Hora	Puntos del orden del día
1	8:00	<p><b>1.</b> Declaratoria de sesión permanente para realizar los cómputos distritales de las elecciones de Municipales del Ayuntamiento y Diputaciones por ambos principios.</p> <p><b>2.</b> Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital, sobre la reunión de trabajo y los acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada en fecha 4 de junio de 2024.</p> <p><b>3.</b> Consulta a las representaciones de los partidos políticos si desean ejercer el derecho que les concede el Apartado 4.3, párrafo 3, de los Lineamientos para la Preparación y Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, en relación con el recuento total de votos de las casillas instaladas en el Distrito.</p> <p><b>4.</b> Cómputo distrital de la votación para Municipales del Ayuntamiento.</p> <p><b>5.</b> En su caso, cómputo distrital de la votación para Municipales de otro Ayuntamiento.</p> <p><b>6.</b> Cómputo distrital de la votación para Diputaciones por ambos principios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa.</li> <li>● Cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional.</li> </ul> <p><b>7.</b> Acuerdo del Consejo Distrital por el que se emite la declaratoria de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes al Distrito Electoral Local, se verifican los requisitos de elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos, y se expide la constancia de mayoría.</p> <p><b>8.</b> Publicación en el exterior del Consejo Distrital de los resultados obtenidos de los</p>
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

	cómputos distritales de las elecciones de Municipales y Diputaciones por ambos principios, correspondientes al Distrito Electoral Local.
16	
17	

**Fuente:** Elaboración propia con la información obtenida de los Consejos Distritales.

#### IV.2 Mesas de escrutinio y Cómputo durante el *PEL 2023-2024*.

Una vez cerradas las casillas el día de la Jornada Electoral, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla realizaron el escrutinio y cómputo de los votos con la finalidad de entregar los resultados preliminares a sus respectivos *Consejos Distritales*. En ese sentido las mesas de escrutinio y cómputo se encargan de ordenar los paquetes electorales y llenar las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas aprobadas.

De conformidad con el Oficio INE/BC/JLE/VE/1672/2024, remitido por la Junta Local Ejecutiva del *INE* para el presente *PEL 2023-2024*, se aprobaron un total de 5374 Casillas en Baja California, desglosado de la siguiente forma:

**Tabla 4. Casillas aprobadas por Distrito Electoral Local.**

Distrito Local	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales
01	105	167	21	2
02	76	191	0	2
03	185	167	0	6
04	112	175	14	1
05	117	147	11	1
06	96	166	21	1
07	169	162	0	2
08	89	206	21	1
09	152	200	3	4
10	210	191	4	4
11	100	177	23	2
12	125	182	3	2
13	103	188	13	1

Distrito Local	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales
14	177	137	0	3
15	106	218	21	3
16	100	177	26	4
17	82	161	36	2
Total	2104	3012	217	41
<b>Total Final</b>	<b>5374</b>			

*Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de los Consejos Distritales.*

### **IV.3 Sistema de Registro de Actas de Cómputos Distritales.**

El *SIRACOD* permitió a los *Consejos Distritales* realizar la captura, consulta, y en su caso, la modificación de los datos obtenidos de las copias de *AECC*, conforme fueron recibidas en la sede del Consejo Distrital el día de la Jornada Electoral, a fin de dar a conocer la información preliminar del número de votos nulos y recibidos a favor de cada representación de *PP* y/o *CI*.

Tras la extracción de la copia del *AECC* que debió quedar bajo resguardo de la Presidencia del Consejo Distrital, fue necesario clasificarla para identificar los paquetes que pudieron ser objeto de recuento y las actas destinadas a cotejo durante la sesión de cómputo distrital.

De acuerdo con el estado que presente cada acta, a su presencia o no, por fuera del paquete electoral, o a su existencia o inexistencia; la copia del *AECC* destinada a la Presidencia del Consejo Distrital se clasificó y registró en el *SIRACOD*, asignándole alguno de los siguientes estatus:

- *AECC* con estatus de “Acta Capturable”.
- *AECC* con estatus de “Acta ilegible”.
- *AECC* con estatus de “Acta con muestras de alteración”.
- *AECC* con estatus de “Sin acta por fuera del paquete”.

- AECC con estatus de “Paquete no recibido”.
- AECC con estatus de “Casilla no instalada”.

#### **IV.3.1 Causales de Recuento durante los Cómputos Distritales.**

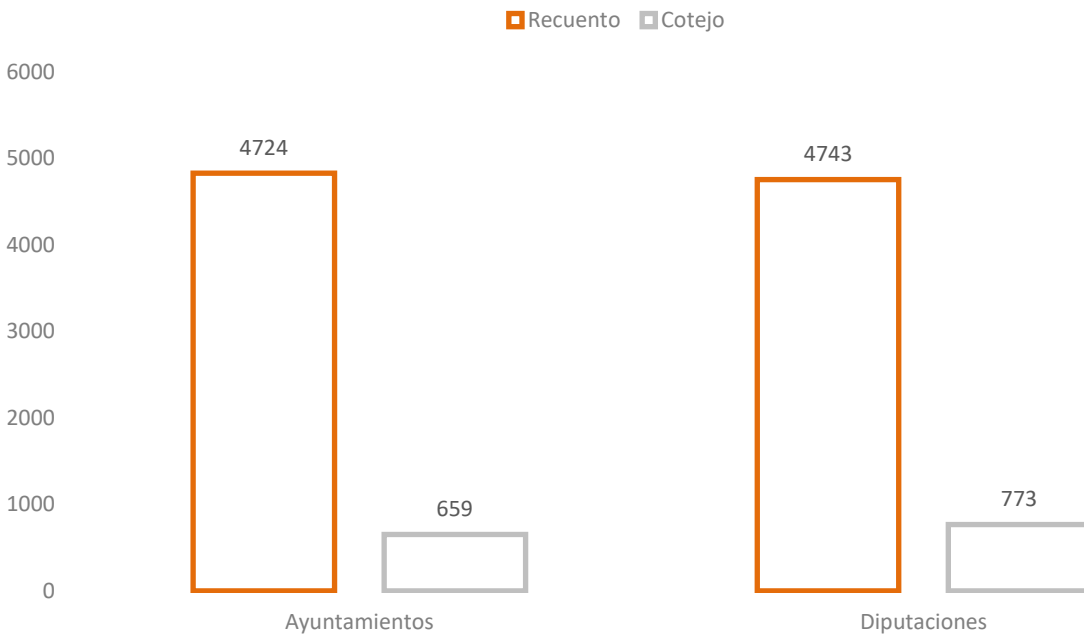
Para que los *Consejos Distritales* pudieran realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la votación de una casilla, debieron realizarlo cuando se presentara cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el paquete electoral se reciba con muestras de alteración;
- Cuando los resultados de las actas no coincidan;
- Por alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla;
- Que no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obre en poder de la Presidencia del Consejo Distrital;
- Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado;
- Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugares en votación; y
- Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo PP o, en su caso, CI.

#### **IV.3.2 Paquetes y Actas destinados a Recuento y a Cotejo durante la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.**

A partir de los resultados capturados, con la recepción de los paquetes electorales, se identificaron en una primera instancia aquellas casillas cuya votación sería objeto de recuento de votos por las diferentes causales señaladas por la ley, por lo que, con la información que fue capturada, se presenta a continuación el siguiente gráfico:

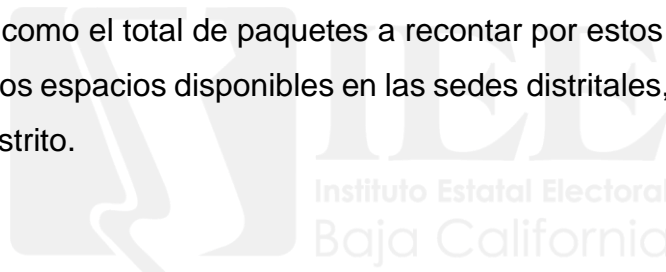
**Gráfica 1. Paquetes a Recuento y Cotejo.**



Cabe hacer el señalamiento que, debido a que algunos paquetes fueron cotejados y recontados, la sumatoria de las gráficas no generaría el total de los paquetes que fueron señalados en la fracción tercera del presente informe, por lo que, para efectos informativos, el total de los paquetes fue de 5,374, según lo aprobado por el *INE*, informado a este Instituto mediante el oficio *INE/BC/JLE/VE/1672/2024*.

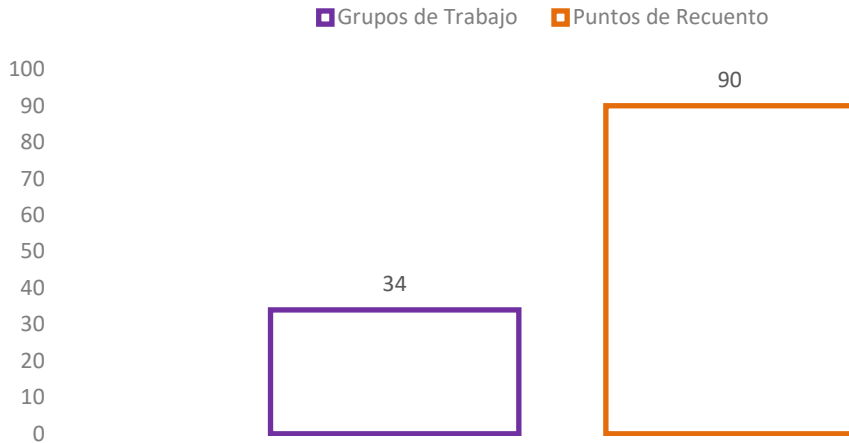
#### **IV.4 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.**

Para el *PEL 2023-2024*, los *Consejos Distritales* presentaron su distribución del cálculo de los *GT* y *PR*, así como el total de paquetes a recontar por estos últimos, con base en las dimensiones de los espacios disponibles en las sedes distritales, así como las casillas asignadas a cada distrito.



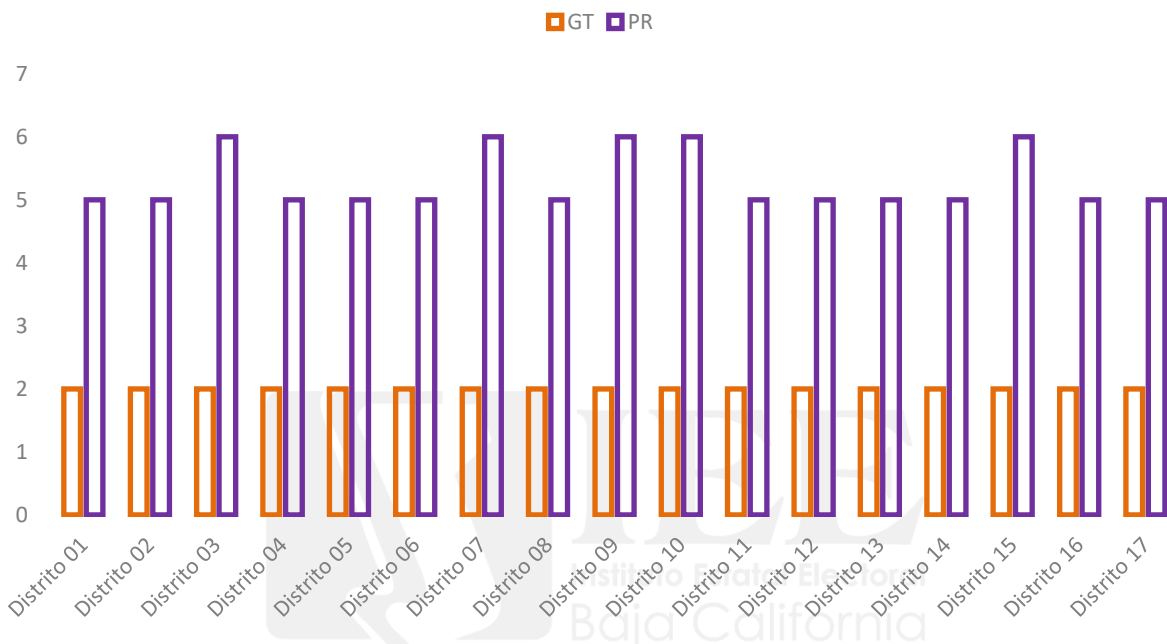
Para el presente Proceso, en Baja California se instalaron un total de 34 *GT* con 90 *PR*, como se muestra a continuación:

**Gráfica 2. GT y PR**



Como muestra de la diversidad de los distintos escenarios de cómputo en los *Consejos Distritales*, se realiza el siguiente desglose a nivel distrital del total de *GT* y *PR* por cada grupo de trabajo que se plantearon para los cómputos distritales, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica 3. GT y PR por Distrito Electoral**



## **V. Intercambio de Paquetes.**

### **V.1 Metodología.**

Al ser el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 la elección más grande de la historia de México por tratarse de la primera elección en la cual concurren las elecciones federales con las elecciones locales de las 32 entidades federativas, el *INE* junto con los Organismos Públicos Locales con proceso electoral local, han implementado medidas que fortalecen los tramos de control para la debida integración y oportuna remisión de los paquetes electorales en cada ámbito de competencia. Por lo anterior, en fecha 14 de marzo del 2024, el *Consejo General* aprobó el *Protocolo de intercambio de paquetes*, con número de Acuerdo IEEBC/CGE32/2024, el cual establece el protocolo que deberán atender la *JLE* del *INE* por conducto de las Juntas Distritales y los Consejos Distritales del *INE*, y el *Instituto Electoral* por conducto de los *Consejos Distritales*, para la detección, entrega e intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del *PEL 2023-2024*.

El objetivo de dicho protocolo consiste en establecer las bases para la detección, recuperación, entrega e intercambio de paquetes y/o documentación electoral en la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, entre la *JLE* por conducto de los Consejos Distritales del *INE* y el *Instituto Electoral*, por conducto de los *Consejos Distritales*, garantizando en todo momento la cadena de custodia de la documentación electoral, así como determinar los mecanismos de comunicación entre ambos órganos para la notificación expedita de la información y acciones relacionadas con el intercambio de documentación y paquetes electorales entregados de forma equivocada a un órgano electoral distinto al competente.

### **V.2 Acuerdo para el intercambio de paquetes.**

En atención al *Protocolo de intercambio de paquetes*, los *Consejos Distritales* durante el mes de abril, aprobaron el acuerdo por el que designaron a las Consejerías que integran la comisión responsable de aplicar el Protocolo de Intercambio de documentación y/o material electoral, en el *PEL 2023-2024*, con el objetivo de llevar a cabo la recolección,



entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales entre el *INE* y el *Instituto Electoral*.

### **V.3 De la entrega de documentación electoral en un órgano distinto.**

En observancia a los *Lineamientos de Cómputo*, en los casos donde se realizó el intercambio de documentación electoral con un órgano competente distinto, los *Consejos Distritales* fueron los encargados de levantar el acta circunstanciada correspondiente a dicha diligencia. Para ello, el personal adscrito al distrito registró la información sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar, relativas al descubrimiento de tal situación, así como las medidas correctivas que se utilizaron para entregar la documentación electoral en el órgano correspondiente y recuperar la propia.

## **VI. Retos y soluciones.**

Las problemáticas detectadas previo y durante los cómputos distritales, en atención a lo informado por los enlaces de comunicación entre los días 5 al 8 de junio, fueron las siguientes:

**Tabla 6. Retos y soluciones previo y durante los cómputos distritales.**

Retos	Solución
En algunos distritos, hubiera sido optimo el apoyo de más personal operativo, puesto a que algunas veces era insuficiente para desempeñar las actividades.	Mayor difusión de las convocatorias para la contratación de estas figuras, así como ver la posibilidad de mejorar el procedimiento de contratación y los horarios que deberán desempeñar.
Otro reto advertido el día de la sesión de los cómputos, fue que las Representaciones Partidistas permanecieran en sus Puntos de Recuento, o que no se reunieran más de una Representación de un mismo partido en cada mesa, por lo que fue complicado tener un control estricto sobre esta situación.	Se designó a una persona del Distrito Electoral para que las Representaciones partidistas no abandonaran la mesa y no se reunieran más de una Representación de un mismo partido en cada mesa.
El personal de los Distritos Electorales manifestó que los horarios que debían cumplir eran extenuantes, dificultando en momentos el desempeño correcto del procedimiento. Por lo anterior, parte del personal se retiró de las Sedes	Optimizar las jornadas de trabajo del personal de los <i>Consejos Distritales</i> , contratar un mayor número de personal y organizar relevos que garanticen mayor fluidez en las actividades.

Retos	Solución
Distritales al estar cansados, aun cuando las sesiones de cómputo no finalizaban, generando retrasos para el trabajo de recuento de votos.	
En algunos distritos, al existir tantas personas dentro de las instalaciones de la Sede Distrital, la temperatura aumentaba, y los dispositivos de refrigeración eran insuficientes para poder abastecer toda la sede, por lo cual el personal presentaba incomodidad por las altas temperaturas.	Revisar la logística para la instalación de los <i>GT</i> y <i>PR</i> , para que estos no se encuentren instalados de manera aglomerada. De igual forma, prevenir la contratación de un mayor número de sistemas de enfriamiento portátil y que el sistema de enfriamiento de la Sede Distrital funcione de manera correcta.
Personal diverso de los Distritos Electorales tenían dudas respecto a sus atribuciones, y al procedimiento a seguir para la realización de los cómputos distritales, así como de las situaciones que no fueron previstas en las capacitaciones y lineamientos de cómputo.	Aumentar el número de capacitaciones para los cómputos distritales, proveer de material didáctico a los distritos, y hacer mayor hincapié en las atribuciones que tiene cada personal de los <i>Consejos Distritales</i> (Presidencia, Consejerías, Delegaciones, Personal Operativo y Técnico, etc.).

**Fuente:** *Elaboración propia con la información obtenida de los Consejos Distritales.*

Finalmente, a pesar de los retos expuestos por cada uno de los *Consejos Distritales*, se lograron sacar adelante los cómputos distritales y dar solución a los escenarios planteados anteriormente.

## **VII. Conclusiones.**

Dado el presente informe, los cómputos distritales durante el *PEL 2023-2024*, tuvo como base el *Reglamento de Elecciones*, el *Protocolo de intercambio de paquetes*, los *Lineamientos de Cómputo*, las *Bases generales*, así como el acuerdo aprobado por los *Consejos Distritales* por el que designaron a las Consejerías que integran la comisión responsable de aplicar el Protocolo de Intercambio de documentación y/o material electoral.

Por lo anterior, una vez iniciados los cómputos distritales, se presentaron diversas situaciones que no fueron previstas en los *Lineamientos de Cómputo*, ante esto, el personal perteneciente a los *Consejos Distritales* y al *Instituto Electoral* mostraron su proactividad y dedicación al resolver todas las problemáticas enfrentadas durante los cómputos, para que dichas sesiones concluyeran de manera apropiada, de conformidad con la legislación aplicable, y la logística planteada en los diversos instrumentos normativos y operativos para el desarrollo del *PEL 2023-2024*.

Finalmente, una vez concluidos los cómputos distritales de la elección, los *Consejos Distritales* emitieron la declaración de validez de las elecciones de diputaciones por mayoría relativa, así como la entrega de constancias a las candidaturas respectivas. De igual forma, el *Consejo General* emitió la respectiva declaración de validez de las elecciones de ayuntamientos, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

Teniendo por cumplido con los cómputos distritales de la elección con base a el *Reglamento de Elecciones*, el *Protocolo de intercambio de paquetes*, los *Lineamientos de Cómputo*, las *Bases generales* y demás aplicables, se da por concluida esa etapa. Rindiendo el presente informe.

**A t e n t a m e n t e**

(Rúbrica)

**Raúl Guzmán Gómez**  
**Secretario Ejecutivo**